

Se despache libranza a favor de dho. L. Lino de
que se acostumbra para ayuda a los gastos de su
propio y sobre su Depósito

La
Lic. para Presceptor
de Gramatica

La Ciudad de Villa de Memorial de Pedro
Hernandez de Salas, Veino de ella, le concede licencia
para que sin incurrir en pena alguna pueda poner en audi-
encia de Gramatica, en atencion a su habilidad, y concurrencia en
el N. S. de la Ciudad, las demas circunstancias que se requieren para
conferir este ministerio, que constan del titulo de apro-
uacion despachado por el Illmo. Sr. Arzob. Obispo de este Obis-
pado de Salamanca, que a Excmo. de que se ha hecho
relacion. Acordó se le de testimonio Al Acuerdo.

Titulos de maestro de
la destreza de las
Armas.

Preservaronse dos titulos de maestros de la destreza de las
Armas, despachados a favor de Antonio y Salvador Ramos
hermanos, Veinos de la Villa, Expedidos por D. Pedro de
Solera, maestro mayor de su Mage. su data en Madrid a
veinte y no de Mayo de mill seiscientos y diez y seis.
La Villa los admitió en No. de Agosto de los de
buena, con testimonio de este Acuerdo. =

Cuenta del Admin.
del Ponto

Por Cuenta por Relacion Jurada que da D. Simon Orta
no Administrador del Ponto del Pan de los Caudales que
han entrado en su poder de un año desde veinte y
cuatro de Junio de seiscientos treinta y siete, hasta
veinte y tres del mismo de presente de treinta y ocho.
La Villa acordó separe a la Contaduria para que vase
su fecho se forme la cuenta de dho. Caudales, y obligada
por los Señores Justicia y Cavalleros Contadores, se tra-
ga para su aprovacion =

Se
el impedido de
la calle de S. Anic.

La Villa, con la noticia de haverse mandado suspender en
Justicia el impedido que se estava haciendo de la Calle
de S. Antonio, de cuya reedificacion venian graves incom-
benientes, y perjuicios al trafico comun. Acordó que el
Señor Don Alphonso Manana Regidor Procurador Genl.